

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO: Los Oficios N.º 061-2026-FDPA, signado en el Expediente N.º 002814-2026, presentado con fecha 26 de enero de 2026, y N.º 092-2026-FDPA, signado en el Expediente N.º 005715-2026, presentado con fecha 12 de febrero de 2026, cursados por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación en Evento Internacional N.º 63-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2026, de fecha 29 de enero de 2026, y N.º 115-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2026, de fecha 16 de febrero de 2026, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Proveído N.º 000140-2026-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; y,;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 061-2026-FDPA, signado en el Expediente N.º 002814-2026, presentado con fecha 26 de enero de 2026, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo solicita autorización para la participación en el evento deportivo internacional denominado **"XIII 10K FACSA CASTELLÓ"**, a realizarse el 22 de febrero de 2026, en la ciudad de Castellón de la Plana, España;

Que, mediante Oficio N.º 092-2026-FDPA, signado en el Expediente N.º 005715-2026, presentado con fecha 12 de febrero de 2026, la Federación remite información complementaria, indicando que el viaje al exterior para participar en el evento denominado XIII 10K FACSA Castelló, a realizarse el 22 de febrero de 2026 en la ciudad de Castellón de la Plana, España.

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación en Evento Internacional N.º 63-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2026, de fecha 29 de enero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando; precisándose que en dicho informe se consignó erróneamente el nombre del evento.

Que, mediante el Proveído N.º 000140-2026-GDS-DINADAF/IPD, con fecha 30 de enero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva indica que el evento es **NO SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación en Evento Internacional N.º 115-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2026, de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, el subnumeral 10.9. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo económico o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa", en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-P/IPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024- IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional denominado **"XIII 10K FACSA CASTELLO"**, a realizarse el 22 de febrero del 2026, en la ciudad de España Castellón de la Plana, conformada por la siguiente delegación deportiva;



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WYGLIGW**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:

1.- EULOGIO PAUCAR, SHEYLA

: DEPORTISTA

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la participación al Evento internacional denominado "**XIII 10K FACSA CASTELLO**" iniciará el 22 de febrero de 2026 y culminará el 22 de febrero de 2026, siendo la fecha de ida, el 18 de febrero de 2026 y la fecha de retorno el 23 de febrero de 2026, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 115 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2026, con fecha 16 de febrero de 2026.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la finalización de los eventos deportivos, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, para los fines correspondientes.

Artículo 5°. - **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
MAURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Expedientes N° 002814-2026
N°005715-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WYGLIGW**

